

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N°1.630.-/

LIMACHE, 11 de Mayo del 2022.-

VISTOS;

1. El Ord. N°60/2022 de f/10.05.2022, del Sr. Guillermo C. Molina Gálvez, Administrador Municipal, recepcionado con f/11.05.2022, en la Secretaria Municipal;
2. El Decreto Alcaldicio N°1.190 de f/04.04.2022, que ordenó aprobar Bases generales del Llamado a Concurso Público, para proveer cargos en la Planta de la Municipalidad de Limache;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1.190 de f/04.04.2022, de la siguiente manera:

a) Reemplázase el **ARTICULO 7°**, por el siguiente:

“ARTICULO 7°.- *El Concurso se resolverá el día 09 de Junio del 2022”*

ARTICULO 2°.- En todo lo no modificado rige lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1.190 de f/04.04.2022.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO.-) “DANIEL MORALES ESPINDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Sr. Administrador Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Dirección Administración y Finanzas.
- 6.- Oficina de Habilitación.
- 7.- Publicación página web www.limache.cl ✓
- 8.- Página Transparencia
- 9.- Archivo.

DME/JFG/aug.

\\lm-sec-sec01\MAGDA 2022\MODIFICA D.A\2022\1630-1190-2022-MOD. FECHA CONCURSO.doc